



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00445 -2019-A/MPMN

Moquegua, 07 OCT. 2019

VISTOS:

EL Informe Legal N° 0743-2019-GAJ/GM/MPMN, el Informe N° 0184-2019-SPBS/CA/GM/MPMN, el Informe N° 0246-2019-ARE-SGPS-GA-GM/MPMN, Expediente Tramite Documentario N° 1932171, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 94° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería Jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Oficio N° 064-2019-GRM/ORA, de fecha 19 de setiembre del año 2019, el Abog. Carlos Alexander Murillo Tapia - Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Moquegua, informa al Alcalde de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto que se remite la Resolución Ejecutiva Regional N° 403-2019-GR/MOQ, en el cual se designa al Licenciado Alfonso Jimmy Luis Cuayla en el Cargo de Confianza de Jefe de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Moquegua, y de la otra parte mediante Solicitud de Fecha 24 de Septiembre del año 2019, presentado por el Servidor Lic. Alfonso Jimmy Luis Cuayla, solicita Licencia por Designación de Cargo al Gobierno Regional de Moquegua, según Resolución Ejecutiva Regional N° 403-2019-GR/MOQ, de fecha 19 de Septiembre del año 2019;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00842-2010-A/MPMN, de fecha 12 de Noviembre del año 2010, se Resuelve Declarar la condición de Personal Nombrado en el régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la carrera administrativa y remuneraciones del Sector Público, al personal de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto comprendido en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte de la presente resolución, y donde aparece el Administrado en la Segunda Línea del Grupo Profesional, en el numeral 2° ALFONSO JIMMY LUIS CUAYLA, Nivel SPC;

Que, mediante Informe N° 246-2019-ARE-SGBS-GA-GM/MPMN, de fecha 27 de setiembre del año 2019, el jefe del Área de Escalafón, sostiene que se emita el correspondiente acto Resolutivo que valide los actuados, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público; fácticamente solicita que la Gerencia de Asesoría Jurídica emita el Acto Resolutivo;

Que, en el régimen del Decreto Legislativo N° 276, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en el misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor". Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que se le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado". En ese sentido la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza en la misma o diferente entidad, la misma que se realiza de manera temporal y no conlleva estabilidad, así el servidor de carrera designado para desempeñar un cargo de confianza, al término de la designación reasume las funciones del grupo ocupacional y nivel que le corresponde (para lo cual deberá reservarse su plaza de carrera); en cambio, de no pertenecer a la carrera, al darse por terminada la confianza, concluye su vínculo con el Estado. Por lo tanto, la designación es una modalidad por la cual la persona ingresa a desempeñar un cargo directivo o de confianza en la Administración Pública, de manera estrictamente temporal, pues está sujeta a la decisión de la autoridad competente para disponer la remoción de dicha persona, sin que por ello ésta tenga derecho a continuar en dicho cargo o a una indemnización. Que la designación en cargo de confianza puede recaer sobre un servidor nombrado, pudiendo éste pertenecer a cualquiera de los grupos ocupacionales de carrera administrativa, sin embargo, dicho servidor debe cumplir necesariamente con el perfil requerido para el cargo de confianza. Por otro lado, el Informe Técnico N° 531-2014-SERVIR/GPGSC, señala que si bien el artículo 124° del Reglamento de la Carrera Administrativa expresamente menciona como requisito que el servidor ejerza funciones directivas como consecuencia de haber sido designado en un cargo directivo, jurisprudencialmente, el Tribunal Constitucional (Exp. 1246-2003-AC/TC), considera que resulta irrelevante la denominación de éste (es decir, no importa si fue designado, encargado o asignado) sino que efectivamente haya ejercido cargos directivos por encima de los plazos previstos por la Ley, entendemos que el sustento de dicha posición radica en el hecho que los cargos donde recae una encargaratura, son cargos directivos o jefaturales, generalmente calificados como cargos de Confianza ajenos al régimen de carrera;

Que, en mérito a la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General en su artículo 17° Eficacia anticipada del acto administrativo, numeral 17.1 establece: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Que, mediante Informe Legal N° 0743-2019-GAJ/GM/MPMN, de fecha 03 de octubre del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión declarar procedente el desplazamiento con eficacia a partir del 23 de setiembre del 2019, al Lic. Alfonso Jimmy Luis Cuayla, servidor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, requerido por el Gobierno Regional de Moquegua, para que asuma el Cargo de Confianza de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Moquegua, Nivel F-4;

Que, de conformidad con lo establecido en el D. Leg. N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, D.S. N° 005-90-PCM, y en merito a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y estando a las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER, el desplazamiento del **LIC. ALFONSO JIMMY LUIS CUAYLA**, servidor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, requerido por el Gobierno Regional de Moquegua, para que asuma el Cargo de Confianza de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Moquegua, con eficacia a partir del 23 de setiembre del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR, a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, para que actualice el Cuadro de Desplazamiento de Personal.

ARTÍCULO TERCERO.- RESERVAR, la Plaza: 64 Especialista Administrativo III Nivel: SPC, del Servidor Lic. Alfonso Jimmy Luis Cuayla, conforme lo expresado dentro del considerando del párrafo por considerar su condición de Personal Nombrado, el mismo que aparece en la Segunda Línea de Grupo Profesional ocupando del cargo de Especialista Administrativo III, dentro de la dependencia de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social de la Gerencia de Administración.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la Publicación de la presente resolución en el portal de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE